

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Anuncio**

Al objeto de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) por el presente se pone en conocimiento a Liliane Marilia De Oliveira Castorina, cuyo último domicilio conocido fue en Talavera de la Reina, en la calle Jacinto Benavente, número 12, 2-B, que este Instituto Nacional de la Seguridad Social de Toledo ha comunicado apertura de expediente de revisión de actos declarativos de derechos en perjuicio de beneficiarios así como la resolución, mediante escrito número 16.454 de 5 de julio de 2010:

La nueva solicitud de viudedad por la ex cónyuge Julia González López, por lo que se procede a revisar la prestación de viudedad.

Lo que le comunico a fin de que, a partir de este momento, si lo desea, comparezca en este Instituto o manifieste lo que a su derecho convenga.

Con el fin de adoptar la resolución correspondiente, se procede dar trámite de audiencia, previsto en el artículo 3 del Real Decreto 148 de 1996, de 5 de febrero (B.O.E. del día 20), se le pone de manifiesto el expediente instruido al efecto, por un plazo de quince días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas que se acompaña a este escrito o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que en la misma la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

En Toledo a 6 de agosto de 2010.—El Director Provincial. Por suplencia: El Subdirector de Jubilación M. y Supervivencia (Resolución Direc. Gral. INSS, 26-07-2005), Alberto Luján García.

N.º I.-8952